

Bruselas, 15 de abril de 2026  
(OR. en, de)

---

---

Expediente interinstitucional:  
2023/0135(COD)

---

---

7901/1/26  
REV 1 ADD 1

CODEC 584  
COPEN 119  
JAI 410  
DROIPEN 60

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la lucha contra la corrupción, por la que se sustituyen la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo y el Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1371 del Parlamento Europeo y del Consejo (**primera lectura**)

- Adopción del acto legislativo
- = Declaración

---

**Alemania ha pedido que la siguiente declaración conste en el acta del Consejo**

Alemania declara que la expresión «en el marco de actividades económicas, financieras, empresariales o comerciales» que figura en el artículo 4 de la Directiva sobre la lucha contra la corrupción, por la que se sustituyen la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo y el Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1371 del Parlamento Europeo y del Consejo debe interpretarse como una referencia a las transacciones relacionadas con la adquisición de bienes o servicios comerciales.